



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 234/2025 - Ciudad de México, lunes 1 de septiembre de 2025

Presidencia de la República. Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Defensa Nacional 2025-2030, el cual sus **objetivos** son:

- 1.- Garantizar la Defensa Exterior y la Seguridad Interior del Estado mexicano.
- 2.- Optimizar las capacidades administrativas, logísticas, tecnológicas y de Ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.
- 3.- Consolidar a la Guardia Nacional como la principal institución en materia de Seguridad Pública del Estado mexicano generando cercanía y confianza en la población.
- 4.- Impulsar una cultura axiológica con igualdad sustantiva en los Sistemas Educativo y de Adiestramiento Militar.
- 5.- Incorporar un liderazgo humanista, visionario, con pensamiento crítico y creativo que fortalezca la moral, la disciplina y el clima organizacional en el Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.
- 6.- Contribuir en la construcción de proyectos estratégicos que fortalezcan la capacidad de México para impulsar su desarrollo económico y social de manera sostenible.

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 338.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.6440 M.N.** (dieciocho pesos con seis mil cuatrocientos cuarenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 339.

Acuerdo por el que se **modifica** el Manual que regula las percepciones de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2024, en sus artículos 24 y 25, así como los Anexos 1A y 6.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo se aprobó en términos del Acuerdo 11ª/II/2025, aprobado en la Décima Primera sesión 2025 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 22 de agosto de 2025.